



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de noviembre de 2015.

348-110 L XIII

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

La que suscribe, **DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ** integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía para efectos de análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A QUE PONGAN EN MARCHA UN FINANCIAMIENTO DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA**, bansándome al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.¹

Dentro de éstos grupos encontramos a los adultos mayores, ya que este sector en el Estado de Oaxaca, constituye uno de los principales problemas que requiere la mayor atención, ya que se enfrentan a cambios de funciones y condiciones de absoluta pobreza y abandono.

De acuerdo con el INEGI, en el Estado de Oaxaca, de una población de 3 millones 801 mil 962 habitantes, el 10.7% son personas de edad avanzada, lo que corresponde a 406 mil 809 individuos de los cuales 187,765 son hombres y 218, 404 son mujeres, siendo el estado con mayor población en éste rubro.²

Las regiones oaxaqueñas con el mayor número de pobladores en edad avanzada son Valles Centrales y la Mixteca, las cuales cuentan con 61 mil 584 residentes de más de 60 años cada una. En esta última, esta cifra presenta al 13.21% de toda su población. A nivel municipal, San Baltazar Yatzachi el Bajo con 37.1% y Santiago Nejapilla con el 36.5% cuentan con el mayor porcentaje de personas adultas mayores, mientras Santa Cruz Amilpas (5.2%) y Santa María Huatulco (5.1%) cuentan con el menor número, con una esperanza vida de 77.3 y 72.7 años.³

Nuestro Estado, está lleno de contrastes y desigualdades, el ser adulto

¹ Ver, *Plan Nacional de Desarrollo, "Grupos Vulnerables", Informe 2003*, Pp. 98.

² Ver, *Perfil Sociodemográfico de Adultos Mayores*, INEGI, 2014. Pp. 10.

³ Ver, *28 de agosto Día del Adulto Mayor. Perspectiva nacional y estatal con énfasis en su salud*. Centro de Información Estadística y Documental para el Desarrollo. Gobierno del Estado de Oaxaca.



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

mayor, por un lado, conlleva a un gran reto para disfrutar y, sobre todo, construir un nuevo ser viejo, que permita desmitificar la imagen de obsolescencia y de pérdida, así como construir la ganancia del envejecimiento. Pero por el otro, el ser anciano significa también, falta de oportunidades, de acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos básicos y un futuro incierto, lleno de carencias.

Los adultos mayores que habitan en la ciudad de Oaxaca se enfrentan a un proceso de exclusión y abandono social; a un acceso precario a los servicios públicos; y cuentan cada vez con menos redes de apoyo, quedando aislados de su entorno social y de la vida de la ciudad.

La mayoría de la población indigente en la ciudad capital padecen severos trastornos mentales que no son atendidos y consumen drogas, siendo los disolventes inhalables, marihuana y el crack, las de mayor consumo. La gran mayoría tiene un nivel de concentración mínima, el lenguaje que utilizan es concreto, al igual que su pensamiento, además de que les cuesta trabajo el ubicarse en lugar y tiempo. Es por estas razones que la mayoría parecen desubicados, algunos temerosos y otros agresivos, pues pierden la noción de lo que hacen y el lugar en el que se encuentran.

El Adulto Mayor en situación de indigencia es el que carece de recursos económicos y financieros o recibe ingresos insuficientes para su subsistencia, ni esta protegido por instituciones de seguridad social y cuyos parientes no están en capacidad de velar por su adecuada subsistencia.

En éste sentido, la cantidad de adultos mayores en situación de indigencia está creciendo en las zonas urbanas de nuestro Estado. La falta de



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

oportunidades en las diferentes regiones de la entidad, ha provocado que una gran cantidad emigren a la capital para mendigar en las calles, ante la falta de trabajo para este sector tan vulnerable de la población.

La mayoría de los adultos mayores en situación de indigencia padecen de alguna enfermedad mental, son abandonados por sus familiares, viven en condiciones insalubres y deplorables, en ocasiones no tienen que comer y recurren a los basureros en busca de sobras, otros piden una "ayuda" a las personas que pasan a prisa en su andar diario, además de que no se asean a menos que sean socorridos por alguna institución o un alma caritativa. Las principales zonas donde se concentran este tipo de personas se encuentran los parques, paraderos de transporte foráneo, en los cruceros, los mercados, la central de abasto, la central camionera de segunda clase y el centro histórico.

Muchos de estos indigentes provienen de pueblos y comunidades indígenas del interior del estado, sin embargo hay quienes vienen de otras ciudades como el Distrito Federal, Veracruz, Chiapas, y Centroamérica, algunas de estas personas sufrió alguna recaída en alguna enfermedad mental al llegar a la entidad y perdieron la noción del tiempo y el espacio, mientras que otras son abandonadas a su suerte.

Al respecto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), señala que ante la falta de oportunidades laborales, la baja cobertura de los sistemas de pensiones y jubilaciones y el incremento de su participación en la economía informal, un gran número de ellos se encuentra por debajo de la línea de pobreza o situación de indigencia.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Los adultos mayores en situación de indigencia, también se encuentran excluidos de los servicios sociales exentos de los asistenciales cuando son sujetos de caridad y ni si quiera son considerados ciudadanos. Por ello, debemos abocarnos más al adulto mayor indigente hacia un enfoque multidisciplinario, integral, social y ahí es como tiene que estar como sujeto y no como objeto institucionalizado.

Ante dicha problemática, el envejecimiento de la población, va a ser un desafío demográfico para nuestro estado en los próximos cincuenta años. Sus implicaciones para los sistemas socioeconómicos, como los sistemas de pensiones, la atención en salud o las estructuras de parentesco y de hogares, pueden ser considerables.⁴

Una de las interrogantes, a realizarnos es ¿Qué factores originan a que los adultos mayores se encuentren en situación de indigencia? y ¿qué consecuencias generan? Las repuestas las dividimos en cuatro puntos:

PRIMERO.- Los principales factores que originan la indigencia son la desintegración familiar, la crisis emocional, las adicciones, el alcoholismo, la pobreza, el desempleo y la falta de vivienda.

SEGUNDO.- La indigencia se manifiesta como un problema muy fuerte, pero de los núcleos municipales desde donde emigra la mayoría de los indigentes se podría atacar esta problemática con programas de mayor impacto al desarrollar acciones más productivas.

⁴ Ver, *Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de la población 2010-2030 Oaxaca*. Consejo Nacional de Población.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

TERCERO.- La población indigente buscan refugio, algunos crean sus propias comunidades o familias, mientras que algunos otros permanecen solos, su principal objetivo es pasar al siguiente día. Sin embargo algunos de éstos se dedican a trabajar en los cruceros, otros se dedican a mendigar y a recolectar basura.

CUARTO.- Desconocemos cual es la cifra del total de los decesos de indigentes, pero si podemos afirmar cuales son las principales causas de muerte. Algunos de ellos mueren por accidentes de transito, sobredosis, congestión alcohólica, enfermedades (ya sean virales, transmitidas por animales, por las malas condiciones de higiene y enfermedades de transmisión sexual) e hipotermia y por algún tipo de lesiones.

Por ello, debemos transitar de la exclusión actual en la que se encuentra la población adulta mayor, a la inclusión digna y con derechos que les permita continuar construyéndose como un poder social que ocupe crecientes espacios públicos dentro del marco de una sociedad incluyente.

El trato de la sociedad y el gobierno con éste sector vulnerable, así como las condiciones de vida que se desarrollen, deberán servirnos como uno de los determinantes fundamentales, para definir la calidad de vida, el estado moral y la naturaleza de la convivencia social en la Ciudad de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que el Punto de Acuerdo de referencia sea considerado como urgente y obvia resolución y se someta a consideración del pleno el siguiente:



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A QUE PONGAN EN MARCHA UN FINANCIAMIENTO DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA.

**ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

[Handwritten signature]



DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGI. LEGISLATIVA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACIÓN

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2015.